Cartagena de Indias D. T y C., Miércoles 16 de septiembre de 2026

Oficio IDER-OFI-00872-2026

Doctor.
ANDRES ALBERTO PORRAS VILLAMIL
Director
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA
Pie de la Popa, Cra. 30 No. 18A-253
Ciudad

Asunto: Remisión solicitud modificación a los contratos No. 1375-2025 (obra) y contratos No. 1389-2025 (interventoría).

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista y remitida a través de la interventoría del Contrato de Obra No. 1375-2025 y Contrato de interventoría No. 1389-2025, una vez realizada la revisión de los soportes y de la justificación expuesta, se evidenció la necesidad realizar un acta modificatoria.

La interventoría emite concepto favorable, mediante Oficio INT-PDC-IDER-130926-1 del 13 de septiembre de 2026, remitió al IDER la solicitud definitiva de Acta Modificatoria No. 1, sustentada, entre otros aspectos, en los siguientes componentes técnicos verificados: (i) topografía, excavaciones, movimiento de tierras y drenajes, a partir de la actualización topográfica y la caracterización geotécnica del lote; (ii) cimentaciones y estructuras, incluyendo la solución de cimentación profunda definida para los mástiles de iluminación de la cancha de fútbol 11; (iii) componentes hidráulico, sanitario y de drenaje, incluyendo el sistema de subdrenaje tipo dren francés de la cancha de fútbol 11; (iv) componente eléctrico e iluminación, en particular la alimentación de los mástiles de iluminación y los tableros de distribución; (v) componente arquitectónico, urbanístico y de acabados; (vi) componente de accesibilidad, conforme a la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013; y (vii) componente de dotación deportiva, cerramientos y paisajismo; y finalmente, recomendó el interventor llevar a cabo la prórroga por quince (15) días al contrato de obra e interventoría.

Así mismo, conforme lo anterior se recomienda prorrogar el plazo de ejecución del contrato en quince (15) días calendario con el objetivo de garantizar la ejecución efectiva del contrato de obra e interventoría.

Dicha acta modificatoria no afecta ni varía el valor total del contrato, así como el plazo de ejecución contractual, Por lo que la oficina asesora de Infraestructura considera ajustada dicha solicitud.

Atentamente,

Karen Katherine Velasquez Rojano
Asesora oficina de Infraestructura
Instituto Distrital de Deporte y recreación- IDER

Proyectó: Maria José Vega Altamiranda- Asesora Jurídica Externa OAI
Revisó: Yisad Gastelbondo – Asesor Jurídico Externo